

De: COGITIVA <administracion@e-copitiva.es>
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2015 14:28
Para: copitiva@copitiva.es
Asunto: Boletin COGITIVA 15-5-2015 - Correspondencia Ingeniero Tecnico Industrial con nivel del MECES

	Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid
Boletín de Noticias	15-5-2015
Procedimiento para la correspondencia de los títulos de Ingeniero Técnico Industrial (Pre Bolonia) con nivel del MECES	
El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acaba de abrir el periodo de información pública en el procedimiento para el establecimiento de la correspondencia a nivel MECES de los títulos de Ingeniero Técnico Industrial .	
El Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES) es el marco español para promover la movilidad de la educación superior en Europa. Además de la educación universitaria también la formación profesional superior y las enseñanzas de música y artes tienen su reflejo en el QF-EHEA que es el marco europeo de cualificación para la educación superior (Qualifications Frameworks in the European Higher Education Area).	
El periodo de información pública es del 12 de mayo al 5 de junio.	
Previa a este trámite la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de Acreditación (ANECA) evacuó los informes de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, concluyendo que los títulos oficiales de Ingeniero Técnico Industrial (Mecánica, Electricidad, Electrónica Industrial, Química y Textil) se corresponden con el nivel 2 del MECES y por tanto con el Grado en Ingeniería de la rama Industrial, de cada tecnología específica.	
Por su parte, el Consejo de Universidades evacuó informes de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 967/2014 ha informando favorablemente la correspondencia de los títulos de Ingeniero	

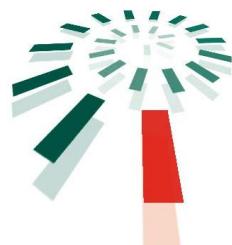
Técnico Industrial **al nivel 2** del MECES.

Una vez que finalice el procedimiento, las resoluciones de correspondencia de los títulos a un determinado nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior causarán los **efectos académicos y profesionales** de conformidad con la normativa sectorial correspondiente, asociados a las enseñanzas incluidas en dichos niveles.

Es decir, **se conseguiría para los título de Ingeniero Técnico Industrial los mismos efectos académicos que los títulos de Grado**, con lo que tendríamos lo más parecido a la equivalencia directa del título de Ingeniero Técnico con el Graduado, y con la titulación de referencia a nivel profesional y académico, a nivel europeo y mundial.

Más información y documentos:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/participacion-publica/abiertos/correspondencia-nivel-meces-20150512.html>



Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de
Valladolid

WEB: [hacer click aquí](#)